



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
AREA RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 8.185 /

**MAT. : APRUEBA FUNCIONAMIENTO
DE RAMADAS, CHICHERIAS Y OTROS**

Laja, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 16 de fecha 07.09.2017, de Sr. Alcalde a Administrador Municipal, que indica Instituciones y Personas Naturales autorizadas para funcionar como cocinerías y chicherías, en dependencias de recinto de ramadas.
- 2.- Solicitudes de Organizaciones comunitarias del sector rural autorizadas por el Sr. Alcalde.
- 3.- Oficio N° 812 de fecha 05.09.2017 del Sr. Alcalde, que indica horario de funcionamiento de ramadas en la comuna.
- 4.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el funcionamiento Ramadas, Cocinerías y Chicherías dentro de la comuna, en los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en el siguiente horario:

DIA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
VIERNES 15	20:00	03:30 DEL DIA SIGUIENTE
SABADO 16	10:00	03:30 DEL DIA SIGUIENTE
DOMINGO 17	10:00	03:30 DEL DIA SIGUIENTE
LUNES 18	10:00	03:30 DEL DIA SIGUIENTE

- 2.- **AUTORIZASE** permiso para funcionamiento de Ramadas, Cocinerías y Chicherías "CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS":

**AREA URBANA - SECTOR RECINTO POLIDEPORTIVO (CELULOSA CON
AVDA. LOS RIOS)**

N°	NOMBRE	R.U.T.	CLASIFICACION
01	ADELINA SALCEDO VILLAMAN		CHICHERIA
02	ADRIANA CUEVAS OLIVARES		CHICHERIA
03	ANGELA NEIRA CURILEMO		CHICHERIA
04	JUPACH MARIA REINA (REP. LETICIA JARA RIOS)		COCINERIA
05	DIEGO RIBERTT CASTRO		COCINERIA
06	CLUB DE DEPORTES LAJA	71.201.900-K	COCINERIA
07	CLUB DEPORTIVO RIO DEL SUR	75.939.050-4	COCINERIA
08	MARIELA MERINO POBLETE Y CASANDRA CERDA JARA		COCINERIA
09	CUARTO AÑO MEDIO PSA LICEO A-66 (PRES. MARTA NOVOA ESPINOZA)		COCINERIA

AREA RURAL – ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE	R.U.T.	CLASIFICACION
01	CLUB DE HUASOS DE LAJA (REP. JUAN RIVAS ELGUETA)	73.990.500-1	RAMADA, JUEGOS POPULARES
02	JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES (REP. VIVIANA ULLOA VALENZUELA)	65.647.790-3	RAMADA, JUEGOS POPULARES
03	JUNTA DE VECINOS LA PINA (REP. JORGE BELTRAN BOBADILLA)	73.312.000-2	RAMADA, CARRERAS A LA CHILENA
04	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL BUENA VISTA (REP. NELSON CASTRO MUÑOZ)	65.036.233-0	RAMADA
05	JUNTA DE VECINOS QUIEBRAFRENOS (REP. ERMITA CARRASCO ZALAZAR)	65.138.827-9	RAMADA
06	JUNTA DE VECINOS LAS CIENAGAS (REP. ERNESTO ZUÑIGA VILLALOBOS)	74.147.500-6	RAMADA, CARRERAS A LA CHILENA
07	JUNTA DE VECINOS RUCAHUE CURACO LAS TOSCAS (REP. CATALINA CEA CONCHA)	72.550.000-9	RAMADA
08	ONG NAUTILUS (REP. YONATAN MARTINEZ ARRIAGADA)	65.124.746-2	RAMADA
09	AGRUPACION TURISTICA GALGUERA (RAMON PANES ORTIZ)	65.138.827-9	COCINERIA, CARRERAS DE PERROS
10	AGRUPACION DE TURISMO LOS AMIGOS DEL CABALLO (JUAN ARAVENA VILLAMAN)	65.046.525-3	COCINERIA, JUEGOS ECUESTRES Y POPULARES

3.- REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile Subcomisaría de Laja, Dirección de Administración y Finanzas para su fiscalización y control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/RQI/rqi
DISTRIBUCIÓN: /
- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control